



## Nombre del trámite o servicio

Registro de Convenio de Suplencia entre Notarios Titulares en el Estado de Quintana Roo

Modalidades: No aplica



## Requisitos

- Oficio de solicitud de registro anexando la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo
- Copia de identificación oficial con fotografía
- Comprobante del pago de derechos



## ¿Dónde tramitarlo?

Presencial:  
Lunes a viernes en horario local de 08:00 a 16:00 horas  
Oficinas de la Dirección de la Dirección General de  
Notarías ubicada en Av. De los Héroe No. 271, colonia  
Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000.  
Contacto: Martha Eugenia Amaro Ríos y Jaime Alfredo  
Mena Briceño, Teléfono Oficina 983 83 2 84 10, correo  
electrónico [notarias.segob@qroo.gob.mx](mailto:notarias.segob@qroo.gob.mx)  
y [dir\\_notarias@yahoo.com](mailto:dir_notarias@yahoo.com)  
Medios alternativos: No aplica  
Correo electrónico



## Pago de derechos

Monto: 37.5 UMAS (Unidad de Medida de Actualización)

¿Dónde pagar?:

a) En [https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/contribucion/dec\\_contribucion\\_control.php?Grupo=75](https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/contribucion/dec_contribucion_control.php?Grupo=75) línea

Presencial:

b) Módulos de recaudación ver en <http://www.satq.qroo.gob.mx/pagina?id=29>

Banco comercial y tiendas de autoservicio autorizados en el Estado de Quintana Roo



## Fundamento legal

Ley del Notariado para el Estado del Quintana Roo, artículo 58, 59, 60 y 150



## Formato

No aplica

Cédula de Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)

